



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA N° 37 /11

USO OFICIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de dos mil once, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648 5º piso -frente-, siendo las 9:30 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Pùblico Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (Concurso N° 46, M.P.D.)*, integrado por el señor Defensor Pùblico Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Claudio Martín ARMANDO, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, el señor Defensor Pùblico Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, Dr. Gonzalo Javier MOLINA; el señor Defensor Pùblico Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Mario Roberto FRANCHI; el señor Defensor Pùblico Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Rubén Armando MOLINARI; y el señor Defensor Pùblico Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario, Dr. Osvaldo R. GANDOLFO; ante mí, Secretaria Letrada (cont) de la Defensoría General de la Nación, como fedataria, **se procede a calificar los antecedentes** declarados y acreditados por los concursantes, con arreglo a las pautas establecidas por este Tribunal conforme lo normado en el Reglamento de Concursos (Resolución DGN n° 730/09), de lo que resulta:

1º) BENINI, Giorgio Agustín

Registro N° 9

D.N.I. N°: 29.109.420

Fecha de Nacimiento: 10 de febrero de 1982

Fecha de finalización de sus estudios: 15 de diciembre de 2004

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 21 de septiembre de 2005, Universidad Nacional de la Patagonia

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) I: Declara antecedente no computable (pasante como estudiante de Derecho en el proyecto de Asistencia Jurídica Gratuita en la ciudad de Comodoro Rivadavia).

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita que ha sido designado como Apoderado de la Provincia de Santa Cruz, conforme el poder general para juicios y asuntos administrativos de fecha 8 de marzo de 2010. Acompaña copia de escritos en los que representa a dicha Provincia en juicios contra la misma, durante los años 2009, 2010 y 2011.

Dentro de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz, se ha desempeñado como Agrupamiento Administrativo, Categoría 19 en carácter de contratado entre el 1º de julio de 2007 y el 31 de julio de 2009 –declara en la Dirección de la Casa de Santa Cruz- y como planta permanente desde 1º de agosto de 2009–declara que hasta el 31 de octubre de 2009 en el mismo lugar premencionado y a partir del 1º de noviembre de 2009 en la Secretaría de Ingresos Pùblicos del Ministerio de Economía de Santa Cruz continuando a la fecha de inscripción en el presente concurso, realizando en tal ámbito tareas de asesoramiento jurídico.

En la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa de la Nación, prestó servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de servicios desde el 11 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Consultor C, Rango III – apoyo técnico a la Subsecretaría de Coordinación-, y desde el 1º de enero de 2007 hasta el 30 de junio del mismo año, como Consultor B, Rango I –misma tarea anterior-. Desde el 1º de julio hasta el 28 de agosto de 2007, trabajó como personal contratado desempeñándose con un cargo Nivel B, Grado O en dicha Dirección General para dar apoyo técnico a la Subsecretaría de Coordinación (control de los procesos contenciosos).

Declara el ejercicio de la profesión entre el 4 de agosto de 2006 y la fecha de inscripción, acreditando su matriculación desde la primer fecha mencionada en el TSJ de Santa Cruz, desde el 10 de octubre de 2006 en la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, y desde el 26 de noviembre de 2008 en el Colegio de Abogados de la Capital Federal. Acompaña copias de un escrito presentado en materia penal en el año 2011. Intimado que fuera a acreditar el ejercicio profesional durante todo el período, aportó copias de presentaciones efectuadas, actuando como apoderado de la provincia de Santa Cruz a partir del año 2009, y manifestó que consideraba que dicho ejercicio se encontraba acreditado con las tareas que desempeñara en el Ministerio de Defensa y para la provincia de Santa Cruz.

Declara antecedente que será valorado en el inciso d).

Le corresponden cuatro (4) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan cuatro con veinticinco (4,25) puntos.

INCISO B): No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO C): Ha completado los estudios correspondientes a la carrera de posgrado de Especialización en Investigación Científica del Delito (528 hs.), en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, encontrándose en trámite el certificado correspondiente. En dicho marco aprobó las siguientes asignaturas: Introducción a la investigación científica del delito, 10 (diez); Balística I, 7 (siete); Papiloscopía, 9 (nueve); Medicina Legal, 8 (ocho); Seminario sobre ADN, 8 (ocho); Psicología aplicada a la ICD, 7 (siete); Criminología, 6 (seis); La conducta delictiva en el marco social, 10 (diez); Tarea de investigación, 5 (cinco); Balística II, 10 (diez); Pericias mecanográficas, 8 (ocho); Artes gráficas, 4 (cuatro); Identificación de manuscritos, 7 (siete); Seminario sobre accidentes viales, 8 (ocho); Falsificaciones y adulteraciones, 7 (siete); Inspección ocular científica técnica en el lugar del hecho, 9 (nueve); Seminario sobre delitos informáticos, 7 (siete); Taller de práctica integradora, 10 (diez); Trabajo final integrador, 10 (diez).

Culminó los estudios correspondientes a la carrera de Especialista en Contrataciones Públicas (360 créditos) que se dicta en la Universidad Nacional de General San Martín, habiendo aprobado en el dicho contexto las siguientes asignaturas: Contratos Administrativos; Gestión de las adquisiciones; Finanzas Públicas; Contrataciones electrónicas, 7 (siete); Suministro; Consultoría; Contratos informativos; Concesión; Obras Públicas II; Recursos Humanos, 6 (seis); Resolución de conflictos; Normas de Contrataciones de los OO.II.: marco jurídico; Normas de Contrataciones de los OO.II: normas del BID; Norma de Contrataciones de los OO.II: normas del Banco Mundial; Medio ambiente; Etica pública y transparencia en la gestión; Comercio Internacional; Sistema Nacional de Contrataciones; Regímenes de preferencia; Obras Públicas I; Trabajo final de integración.

Ha completado el cursado de la carrera de Especialista en Derecho Administrativo Económico (480 hs.) que se dicta en la Universidad Católica Argentina. Aprobó las siguientes asignaturas: Derecho Constitucional Profundizado; Acto Administrativo; Derecho de la integración; Organización Administrativa I; Organización Administrativa II; Dominio Público; Procedimiento Administrativo; La Intervención Administrativa Económica; Derecho Procesal Administrativo; Contratos Administrativos (parte general); Contratos Administrativos (parte especial); Introducción al Derecho Administrativo: Derecho Ambiental; Derecho Público Provincial; Economía y Finanzas; Contabilidad de la Empresa; Derecho Procesal y Constitucional; Etica; Regulaciones Económicas Sectoriales; Derecho y Procedimiento Tributario (pendiente de corrección); Derecho Público Municipal, de la ciudad de Buenos Aires y Urbanístico; Responsabilidad del Estado; Doctrina Social de la Iglesia, Administración Financiera; Práctica Profesional. La Tesina ha sido presentada quedando pendiente la constitución del Tribunal examinador y su defensa.

Cursó y aprobó la siguientes obligaciones académicas correspondientes al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad del Salvador: Seminario I (Interpretación de la Normas Jurídicas) -4 cuatro-; Seminario II (Derecho internacional de los Derechos Humanos y su incidencia en el Derecho Penal y Procesal -Actualización Jurisprudencial) -10 diez-; Seminario III (Economía para Abogados; Análisis económico del Derecho) 7 siete; e Investigación -10 diez-.

En la Universidad de Belgrano, cursa la Maestría en Derecho Penal. Aprobó: Psiquiatría Forense; Derecho Penal Empresa; Teoría del Delito II; Delito Culposo y Mala Praxis; Bioética y Derecho Penal; Derecho Penal Internacional; Seminario I; Seminario II.

Cursó y aprobó las siguientes obligaciones académicas correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Procesal que se dicta en la Universidad del Salvador: El proceso penal, 9 (nueve); La Prueba en el Proceso civil, 7 (siete); Medidas cautelares en el derecho de familia, 8 (ocho); Medidas cautelares en el proceso civil, 7 (siete); Procedimientos Administrativos, 8 (ocho); Proceso laboral, 8 (ocho); Recursos en el Proceso penal, 8 (ocho); Recursos ordinarios en el proceso civil, 7 (siete); Sujetos Procesales en el Proceso Civil, 8 (ocho); Teoría General del Proceso, 10 (diez); Acción Declarativa de inconstitucionalidad, 6 (seis); Ejecuciones especiales, 8 (ocho); El amparo, 8 (ocho); El Habeas Corpus, 9 (nueve); Habeas Data, 9 (nueve); Mediación y Proceso Arbitral, 9 (nueve); Metodología de la investigación, 8 (ocho); Modos anormales de terminación del proceso civil, 7 (siete); Procedimientos de Defensa del Consumidor, 6 (seis); Derecho procesal de la Seguridad Social, 7 (siete); Procedimiento Tributario, 6 (seis); Proceso concursal, 6 (seis); Recurso Extraordinario Federal, 6 (seis); Seminario Filosófico Teológico, 9 (nueve). Al momento de la inscripción adeudaba la materia Procesos con multiplicidad de Partes y Pretensiones, y el trabajo final de especialización.

En la Universidad Católica Argentina ha aprobado las materias que se detallan a continuación, integrantes de la carrera de Abogado Especialista en Derecho Constitucional (carga total de la carrera: 384 hs.): El pensamiento constitucional en los clásicos 15 hs., 6 (seis); Derechos fundamentales: formulación, declaraciones antiguas y modernas 18 hs., 5 (cinco); Limitaciones ordinarias y extraordinarias. Derechos constitucionales 15 hs., 9 (nueve); Los procesos y el derecho de la integración 12 hs., aprobada por equivalencia; Derechos civiles de contenido predominantemente patrimonial 12 hs., 8 (ocho); Derecho público provincial y municipal. La ciudad autónoma de Buenos Aires 18 hs., aprobada por equivalencia; Derechos de tercera generación y su protección 15 hs., 8 (ocho); Derecho constitucional y política económica 15 hs, aprobada por equivalencia; Actividades complementarias I 40 hs., aprobada por equivalencia.

Aprobó los siguientes cursos de posgrado:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- "Derechos y Garantías procesales del niño y del adolescente", 30 hs. UBA.
- "Derecho Constitucional. Situación Actual de las Instituciones y de los Derechos y Garantías" 62 hs. Universidad Católica de Salta.
- "Introducción al Derecho Tributario", 36 hs.. Universidad Católica Argentina.

Fue disertante en:

- Jornadas de Derecho Procesal sobre el tema Autonomía del Derecho Procesal Constitucional. Universidad Católica de Córdoba.
- 4º Jornadas Científicas Estudiantiles. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
- Procedimiento Administrativo – Régimen Nacional y Provincial. Ministerio de Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz.
- VII Congreso Nacional de Derecho Laboral de la SADL, III Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de ARTRA, y III Encuentro Internacional de Maestrandos de la UNTREF. Sociedad Argentina de Derecho Laboral.

Se le asignan trece (13) puntos.

INCISO D): Declara y acredita que reviste en carácter de Miembro Titular Especial en el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador, lo que no resulta computable.

Fue designado Ayudante de Primera en la cátedra de Derecho Comercial I en la Universidad Nacional de la Patagonia, por el período 1º de abril 2007 a 28 de febrero de 2008.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Ha publicado:

-“La prohibición de aduanas interiores y el impuesto de sellos. A propósito de la última modificación de la ley de sellos de la Provincia de Santa Cruz”, en www.eldial.com.

Declara otros antecedentes no computables (artículos de opinión en el Diario La Opinión Austral).

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): Obtuvo el Premio otorgado por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, por su trabajo presentado en el marco de las 4º Jornadas Científico Estudiantiles, sobre el tema “La auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos de origen ilícito”.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTITRES (23) PUNTOS.

2º) BROND, Leonardo Germán

Registro N° 3

D.N.I. N° 26.057.744

Fecha de Nacimiento: 28 de noviembre de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 14 de marzo de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de mayo de 2003, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 6 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Desde el 10 de junio de 2011 se desempeña como *Secretario de Primera Instancia contratado* de la Defensoría General de la Nación prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 29 de junio de 2007 siendo designado *Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación. A partir del 2 de octubre de 2007 pasó a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. El 7 de marzo de 2008 es adscripto a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. A partir del 12 de febrero de 2008 fue reescalafonado en el cargo de *Escribiente Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación, prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Fue promovido interinamente al cargo de *Escribiente de la Defensoría* General desde el 14 de mayo de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, disponiéndose asimismo que pase a prestar servicios a la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Dicho interinato fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010. A partir del 19 de noviembre de 2010 se dejó sin efecto dicha designación y fue promovido al cargo de *Escribiente* de la Defensoría General de la Nación.

Fue autorizado para desempeñarse durante el año 2010 como *Defensor Ad Hoc* en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y como *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría General de la Nación durante el año 2011 ante todas las instancias y Tribunales Orales. El 28 de abril de 2011 es promovido al cargo de *Oficial interino* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. A partir del 19 de mayo de 2011 se dejó sin efecto dicha designación y es *contratado* en el cargo de *Oficial* del



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Organismo hasta el 30 de noviembre del mismo año. Con fecha 10 de junio de 2011 fue rescindida dicha contratación, siendo promovido al cargo de *Jefe de Despacho y contratado* en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca del 10 de junio al 30 de noviembre de 2011, cargo que desempeña en la actualidad. Asimismo fue designado para actuar a cargo de la citada dependencia en su carácter de Defensor Ad Hoc el día 1º de julio de 2011 y durante el período comprendido entre el 18 y 29 de julio del año en curso.

Su actuación como *Defensor Ad Hoc* se encuentra acreditada mediante presentaciones que dan cuenta de tal actividad, la que será evaluada en el subinciso a)3).

Se le asignan quince (15) puntos.

Subinciso a) 2: Desde el 1º de octubre de 2004 se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tº 85 Fº 0913, a partir del 23 de septiembre de 2003 al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata al Tº X Fº 202, con fecha 2 de diciembre de 2003 en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata al Tº 60 Fº 781, y como así también en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén al Fº 121 Tº III, con fecha 27 de octubre de 2006.

Declara haber actuado en el ejercicio libre de la profesión desde el 23 de septiembre de 2003 hasta el 29 de junio de 2007. Acompaña documentación respaldatoria de su actuación profesional por delitos de competencia criminal y federal. Además, agrega otra documentación vinculada con su ejercicio profesional y otras constancias que acreditan su actuación como abogado pero que obra en copias simples. Su actuación como abogado defensor será evaluada en el Subinciso a) 3.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan nueve con setenta y cinco (9,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita mediante certificado expedido por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes al “*Posgrado en Doctorado*”: “Seminario de tesis para el Doctorado en Derecho”, 30 hs, 10 (Diez); “Teoría de la Democracia e Ingeniería Constitucional”, 30 hs., 8 (Ocho); “Categorías básicas de las teorías jurídicas”, 30 hs., 9 (nueve); “Teoría de la Constitución y el Poder”, 30 hs., 9 (nueve); “Sociología del

enjuiciamiento penal adversarial”, 30 hs., 10 (diez); “Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”: 7 (siete), “Causalidad, riesgo e imputación. Primera parte (Relación de causalidad y de imputación objetiva, con particular referencia a la relevancia de los cursos causales hipotéticos, incremento y disminución del riesgo)”, 20 hs, 7 (siete). Cursó y está pendiente de calificación “Fundamentos filosóficos de los derechos humanos”, de 30 hs, que no resulta computable.

Otros cursos se hallaban pendientes de calificación. Acompaña Reglamento interno para el Doctorado.

Asimismo declara y acredita que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes a la “*Especialización en Derecho Penal*” dictada en la misma Facultad: “Derecho Penal tributario y aduanero (no convencional)”, 30 hs., 10 (diez) y “Garantías constitucionales y proceso penal (troncal)”, 24 hs., 8 (ocho). Cursó y está pendiente de calificación “Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero”, de 24 hs., lo que no resulta computable.

Fue *Ponente* en el “*XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología*” Tema: “El bien jurídico como pretendido límite al ius puniendo estatal. Casos dudosos”, coorganizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales –INECIP-.

Fue *Ponente* en el curso “*Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral*” organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO D): Desde el 18 de junio de 2010 se desempeña en la Universidad de Buenos Aires como Auxiliar de Segunda de la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra de Lucila Larrandart.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es autor del comentario a los artículos 300 y 301 para el tomo 11 de la obra “*Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*”, de la editorial Hammurabi, dirigida por los doctores Baigún y Zaffaroni.

Es autor del artículo “*El allanamiento nulo. Una sistematización jurisprudencial de las causales que lo generan*”, que integrará la 2º edición de la obra colectiva “*Garantías, medidas cautelares e impugnaciones en el proceso penal*”, prevista para ser publicada en noviembre de 2010 por la editorial Nova Tesis. Acompañó constancia suscripta por el Dr. Obligado de la que



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

surge que el mismo sería publicado en el mes de marzo de 2011.

Declara y acredita ser *autor* de:

-“*Análisis del dolo dentro del lavado de activos de origen delictivo a la luz de los criterios sentados por la legislación, doctrina y jurisprudencia alemana*”, publicado en el Tomo II de la obra colectiva “Derecho Penal Económico”, coordinada por Ramiro Rubinska y Daniel Schurjin Almenar, Editorial Marcial Pons, año 2010.

-“*Principales problemas del delito de asociación ilícita tributaria*”, publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, abril 2009.

- “*El banquillo de los acusados y la imagen cultural ‘alterada’*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal nº 15, editorial Nova Tesis en su sitio web www.novatesis.com.ar. Dicho artículo integra el número 15 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentra en prensa.

-“*‘Poena naturalis’: fundamento filosófico y fundamentos apócrifos*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal nº 14, editorial Nova Tesis en su sitio web www.novatesis.com.ar. A su vez dicho artículo integra el número 14 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentran en prensa.

“*Jueces subrogantes y vocación de ruptura. Comentario y proyecciones del fallo “Rosza”*” publicado en el sitio web www.astrea.com.ar.

-“*Maquiavelo y su influencia en la estrategia de la defensa penal*”, publicado en Editorial Astrea, en el sitio web www.astrea.com.ar

-“*Ley de Estupefacientes Alemana (BtMG)*”, publicado en Revista de Derecho Penal (Sección Actualidad), Rubinzel-Culzoni Editores, 2004-I, Santa Fe;

-“*Propuesta de modificación al art. 53 de la ley 25.156*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

-“*Conciencia de lo ilícito: Traducir con valores epistémicos*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Declara y acredita ser *coautor* de los artículos que se detallan:

-“*Delitos informáticos: Panorama deslindante y criterio de demarcación*”, publicado en La Ley, T 2004-C.

-“*MP3 y virus informáticos*”. Declara su publicación en el sitio www.astrea.com.ar/doctrina, Buenos Aires, Año 2003.

-“*Cheque y concurso preventivo: el art. 16, ley 24.522 como causa de justificación*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Fue *autor* de la traducción, adaptación y notas a pie de página:

- “*Anti-hobbes o sobre los límites del poder supremo y el derecho de coacción del ciudadano*

contra el soberano" de Anselm von Feuerbach, publicado por Hammurabi en abril de 2010.

- de la 10^a edición alemana del Libro de Wolfgang Naucke "*Strafrecht. Eine Einführung*" ("Derecho penal. Una introducción"), publicada en Editorial Astrea, Año 2006. Acompaña 2 ejemplares.

Declara y acredita que la obra es considerada bibliografía obligatoria en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, España y bibliografía complementaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia en Colombia. En cuanto a la adaptación remite a las 288 concordancias normativas agregadas entre corchetes para facilitar el seguimiento de la obra con respecto al orden jurídico argentino, y respecto a las notas a pie de página alude a las 74 notas que fueron agregadas.

Declara y acredita ser el *traductor* adaptador de la Obra de Hellmuth von Weber, titulada "*Grundriß des deutschen Strafrechts*" (traducción: "*Lineamientos del derecho penal alemán*"). Declara que la misma es bibliografía recomendada en la asignatura Elementos de Derecho Penal Procesal, cat. De Luca, de la Universidad de Buenos Aires.

Declara y acredita ser *traductor y adaptador* del Libro del Prof. Wolfgang Naucke y de la Prof. Regina Harzer, titulada "*Rechtsphilosophische Grundbegriffe*" 5^a edición, año 2005 (traducción: "*Conceptos básicos de la filosofía del derecho*"), publicado por la Editorial Astrea en 2008. Declara que la obra es considerada bibliografía recomendada en la cátedra "Historia del pensamiento jurídico" de la Universidad Andrés Bello, Chile.

Declara ser autor de la traducción del alemán al español del artículo "Hacia el nuevo debate sobre el dominio de organización" del Prof. Claus Roxin y de la monografía "¿Derecho Penal liberal o Derecho Penal autoritario?" de Friedrich Schaffstein y Georg Dahm, cuya publicación se encuentra prevista para el año 2012. Intimado que fuera acompañó constancias de las editoriales (La Ley y Ediar, respectivamente) que certificaban que los trabajos se hallaban en prensa.

Declara antecedentes no computables: autor de comentario bibliográfico a obra extrajera "*Strafrecht. Allgemeiner Teil*" (*Derecho Penal. Parte general*)

Se le otorgan nueve con veinticinco (9,25) puntos.

INCISO F): El Foro de Cultura Penal y Criminología, el 12 de diciembre de 2007, le otorgó un trofeo en reconocimiento a su capacidad profesional, el que fue entregado por el Dr. Eduardo O'Connor, en el marco de una competencia oral desarrollada entre los asistentes al "Seminario Extraordinario Derecho Penal Tributario y Aduanero".

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO PUNTOS CON VEINTICINCO



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CENTÉSIMOS (44,25) PUNTOS.

3º) BURGOS, Hugo Germán

Registro Nº 11

D.N.I. Nº: 23.588.881

Fecha de Nacimiento: 26 de octubre de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 26 de abril de 1999.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 24 de junio de 1999. Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ejerce el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación, desde el 10 de noviembre de 2010 hasta la presentación en este concurso, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Córdoba.

Fue designado en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial arriba mencionada a partir del 16 de julio de 2008 y promovido al cargo *Prosecretario Administrativo* de la dependencia a partir del 28 de diciembre de 2009.

Se ha desempeñado en el Poder Judicial de la Sexta Circunscripción Judicial de Catamarca en los siguientes cargos: *Secretario Penal de Primera Instancia, contratado*, desde el 13 de octubre de 2004 hasta el 29 de junio de 2005; *Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral, Instrucción Penal y Menores de la Sexta Circunscripción Judicial* –con asiento en la ciudad de Recreo- Catamarca, en la feria correspondiente al mes de enero de 2006. *Secretario de Fiscalía General* desde el 30 de junio de 2005 hasta el 9 de mayo de 2006, *Fiscal General interino* desde el 10 de mayo de 2006 hasta la fecha del certificado acreditante (mes de mayo de 2008). Acompaña documentación en el carácter y en los cargos invocados en el Poder Judicial de Catamarca y correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008.

Fue autorizado para desempeñarse como *Defensor Ad-Hoc* de la Defensoría Pública Oficial de Tribunal Oral mencionada durante los años, 2009, 2010 y 2011. Adjunta documentación que acredita su participación en tal carácter.

Se le asignan diecinueve con cincuenta (19,50) puntos.

Subinciso a) 2: Acredita la inscripción en el Colegio de Abogados de Catamarca, al T. VI, Folio 153 a partir del 30 de junio de 1999 hasta agosto de 2004. Declara período de ejercicio

profesional durante los años 1999 a 2004, con especialización en materia civil, comercial, laboral y penal administrativo. Intimado que fuera, acompañó constancias de actuación en las materias y períodos declarados.

Declara que fue *Asesor Legal contratado* de la Gerencia Económica Financiera de Obras Sanitarias de Catamarca, durante los años 2000 a 2002 y de la Dirección Provincial de Políticas de Agua Potable y Saneamiento (encargado de la prestación del servicio sanitario en el interior de la Pcia. de Catamarca) y de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Pcia. de Catamarca, durante los años 2002 a 2003. Asimismo, declara haber sido *Asesor Legal contratado* durante el año 2003 a enero de 2004 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la citada provincia. Intimado que fuera acompañó certificado de servicios.

Le corresponden seis (6) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan doce con cincuenta (12,50) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Obtuvo el título de “*Especialista en Derecho Administrativo en el Marco de la Libre Competencia*” organizado por la Universidad de Castilla – La Mancha – España, con una duración de 100 horas, expedido el 25 de enero de 2002. Obtuvo la calificación de “Sobresaliente” en el trabajo de investigación titulado “Régimen de actuación estatal en el ámbito de la libre competencia comunitaria: ayudas públicas”.

Fue admitido en el Curso de Doctorado de Derecho Comunitario de la misma universidad española, superó la parte lectiva del VII Master en Derecho Comunitario, y a la fecha de emisión del certificado –junio de 2004, se encontraba cursando el período de investigación de dicho Master. Intimado que fuera para acreditar el estado de aprobación del Curso de Doctorado, expresó que “a la fecha no he podido realizar el cursado del doctorado”.

Realizó los siguientes cursos en los que fue aprobado:

-“Seminario taller de iniciación en la búsqueda y fichaje de la jurisprudencia en las colecciones tradicionales y en el sistema argentino de informática jurídica” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

-“Formación en gerenciamiento público” (70 horas), Escuela de Administración Pública, Asociación Civil “X Catamarca”.

-Diplomatura: “Control Jurídico de la Administración Pública”. Universidad Empresarial Siglo 21, Córdoba.

-“Actualización y profundización en derecho procesal”, 36 horas cátedra, UN Catamarca.

“Actualización y profundización en derecho penal”, 44 horas cátedra, UN Catamarca.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

-“Diplomatura en Criminalística y Criminología”, 80 horas cátedra, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y Escuela de Capacitación judicial de la Corte de Justicia de Catamarca.

-“Debate sobre las teorías de la acción y su actual aplicabilidad”, 18 horas cátedra, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

-Seminario: “Argumentación Jurídica”, 12 horas, Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Ha participado en calidad de disertante, panelista o ponente en los siguientes cursos:

-“Terceras Jornadas Nacionales Interuniversitarias de Derecho Constitucional”, organizadas por el Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos de Mendoza.

-“Visión judicial de la Constitución”, en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

-“Práctica Judicial Constitucional IV”, materia del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

-“V Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional”, organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero y Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos de Santiago del Estero.

- “II Congreso de jóvenes penalistas. I Congreso binacional Argentina-Uruguay”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Declara otros antecedentes que no resultan computables (asistencias).

Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos.

INCISO D): Fue *Adscripto* en la Universidad Nacional de Catamarca durante el año 2007, a partir del 7 de junio, en materia Derecho Penal I.

Le corresponde un (1) punto.

INCISO E): Ha *colaborado* en la búsqueda y selección de jurisprudencia para dos artículos cuyo autor es el Dr. Sergio E. Ferrer, lo que no resulta computable.

Declara otros antecedentes que no resultan computables. (organizador y coordinador de ciclos de conferencias, delegado, asistencia a cursos).

No se le asigna puntaje.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO (44,25) PUNTOS.

4º) CAEIRO, Eduardo Santiago

Registro Nº 13

D.N.I. Nº 24.016.542

Fecha de Nacimiento: 25 de julio de 1974

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 18 de octubre de 2002, Universidad Nacional de Córdoba

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 1 mes.

Observación: Al momento de la presentación de la solicitud de inscripción el Dr. Caeiro no acompañó el informe del Registro Nacional de Reincidencia (requisito exigido en el art. 19, inc. d, ap. 3), situación por la cual fue intimado por la Secretaría de Concursos conforme lo establecido en el art. 20, inc. h, del Reglamento de aplicación y que fuera notificado conforme la pauta reglamentaria correspondiente. Dentro del plazo de intimación, acompañó constancia de inicio del trámite del certificado pertinente. En el día de la fecha, se recibió por Secretaría vía postal un oficio en el que el postulante manifiesta que el certificado solicitado fue observado y que a la fecha había subsanado la omisión en la que incurrió, por lo que estaba a la espera de la remisión del informe. Por lo expuesto, no habiéndose cumplido en tiempo y forma con el requisito establecido por la norma mencionada, el Tribunal declara nula la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20, inc. c) del Reglamento.

5º) CARNIEL, Federico Martín

Registro Nº 19

D.N.I. Nº 20.573.827

Fecha de Nacimiento: 31 de octubre de 1969

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de septiembre de 1994

Fecha de expedición del título: 8 de noviembre de 1994, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 5 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Subinciso a) 1: Fue designado Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a partir del 1º de enero de 2010, declarando ocupar dicho cargo hasta la actualidad.

El 1º de mayo de 2009, fue nombrado en el cargo de Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, otorgándosele licencia sin goce de haberes desde esa misma fecha, para ser contratado como Secretario Letrado del mismo organismo a cargo de la Defensoría ante el Tribunal Oral Federal de Corrientes; y al ser efectivizado en el cargo de Secretario letrado continuó a cargo de la misma dependencia.

A partir del 28 de febrero de 2011 estuvo a cargo de la Defensoría ante el Tribunal Oral Federal de Bahía Blanca. A partir del 16 de mayo pasó a desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Tucumán, y se dispuso que esté a cargo de dicha dependencia a partir del 19 de mayo de 2011 y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, cargo que continúa ocupando hasta la actualidad.

Declara y acredita haber sido designado *Defensor Ad-hoc* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse durante el año 2009, 2010 y 2011. Acompañó en el trámite del Concurso 34 copias de actuaciones que dan cuenta de su intervención en ese carácter. El 16 de septiembre de 2009 fue designado como Defensor “a hoc” en la causa “Waern, Carlos Fidel y otros, s/supuesta comisión de delitos de lesa humanidad”, del registro de la Secretaría Penal Nº 1 del Juzgado Federal de Paso de los Libres. El 27 de mayo de 2010 fue designado para intervenir como Defensor “Ad Hoc” en las causas caratuladas “Caballero, Lucio y otros s/t tormento agravado y “Renes, Athos Gustavo y otros, s/homicidio agravado”, del TOCF de Resistencia.

Se había desempeñado desde el 2 de noviembre de 1989 como personal de planta permanente del Poder Judicial de la Nación en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, gozando de licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 1º de marzo de 1998, hasta el 22 de julio de 1998, en que renuncia al cargo.

Ingresó al Poder Judicial de esa provincia, el 3 de agosto de 1998, fecha en la que tomó posesión del cargo de *Secretario* del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Sur del Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, habiendo sido autorizado para intervenir como Secretario del Tribunal de Juicio. Se desempeñó desde el 12 de agosto de 2003 como *Juez Correccional* del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el 30 de abril de 2009.

Ha venido desempeñándose alternativamente como *Juez Subrogante* del Tribunal de Juicio en lo Criminal, como de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de esa jurisdicción. Acompaña un listado que da cuenta de los casos en los que intervino en tal calidad.

Se le asignan treinta y seis (36) puntos.

Subinciso a) 2: Se desempeñó en el cargo de Jefe de Departamento de 1^a (colaborador) en la Cámara de Diputados de la provincia de Chaco, desde el 1º de marzo de 1998 hasta el 31 de julio de ese mismo año.

Declaro antecedente que será valorado en Inciso D (tareas de investigación).

No se le asigna puntaje.

Subinciso a) 3: Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha participado como *expositor* en el seminario: “Desarrollo Humano” y en la Charla-Debate: “SIDA: por la Vida y la Esperanza”, organizados por la “Fundación Espacio Pluralista” en Resistencia en agosto y noviembre de 1996.

Ha sido *ponente* en:

- “XX Congreso Nacional de Derecho Procesal”, presentando la ponencia: “Hábeas data: el tratamiento del hábeas data, su conceptualización paralela con el art. 75, inc. 22 de la Constitución”.
- “XXI Congreso Nacional de Derecho Procesal”, en la Universidad Católica de Cuyo, presentando la ponencia: “La etapa intermedia y el control de la acusación”.
- “XXII Congreso Nacional de Derecho Procesal –Debido proceso-”, presentando la ponencia: “La incorporación a la Constitución Nacional de la normativa supranacional, sobre DDHH: ¿pone en crisis el sistema mixto del proceso penal argentino”.
- “XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, presentando la ponencia: “Relaciones entre el Proceso Penal, la Mediación y la Ejecución Penal en la resolución de conflictos intramuros”.
- “XI Congreso Nacional y I Internacional de Capacitación Judicial”, presentando la ponencia: “Rol del Poder Judicial y herramientas de capacitación frente a la doctrina de la Corte Federal en materia de Hábeas Corpus correctivo colectivo”.

Ha sido *panelista* en el “VII Seminario Internacional de Justicia Reparadora, Mediación Penal y Probation”, celebrado en Ushuaia en mayo de 2007.

Aprobó el curso “Introducción a la Mediación” con un total de 20 horas de duración, dictado los días 17, 18 y 19 de marzo de 2005 y organizado por la Fundación Libra.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO D): Se desempeñó como docente –con una retribución equivalente a la de Ayudante de Primera exclusiva- del Módulo de Derecho y Ciencias Sociales de la asignatura “Introducción a



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

las Ciencias Económicas”, durante los años 1996, 1997 y 1998 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Acredita su desempeño como *Becario* en “Unidos por la Justicia Asociación Civil” desde el mes de Junio de 2007 hasta la fecha de emisión de dicha constancia, el 15 de abril de 2008, desprendiéndose de la misma que “se encuentra investigando las buenas prácticas en la implementación del sistema acusatorio en el proceso penal”.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Declara y acredita ser autor del artículo “*Niños y adolescentes en conflicto con la ley*” publicado en la Revista “Minoridad y Familia”, Nº 15, Delta Editora.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CUARENTA Y NUEVE PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (49,50) PUNTOS.

6º) CASSANI, Marcos Juan

Registro Nº 10

D.N.I. Nº: 17.356.524

Fecha de Nacimiento: 20 de marzo de 1965

Fecha de finalización de sus estudios: 3 de septiembre de 1992.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 11 de junio de 1993, Facultad de Derecho, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 18 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a)1: Al momento de la inscripción declara encontrarse desempeñándose como *Jefe del Departamento de Investigaciones Judiciales* dependiente del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde 1º de junio de 2009 fecha en que fue designado en el cargo, luego de aprobar concurso. Intimado que fuera a acreditarlo, no contestó.

Ingresó en el Poder Judicial de la Nación el 1º de febrero de 1988 como *Auxiliar Principal de 6ta. interino* de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción nº 25; el 1º de agosto de

1988 pasó con el mismo cargo y carácter a la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción nº 3, el 27 de abril de 1989 pasó con la misma categoría a la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción nº 2, siendo confirmado en dicho cargo el 2 de junio de 1989 en la Defensoría Pública Oficial en lo Criminal y Correccional nº 5; el 27 de septiembre de 1990 ascendió interinamente a *Auxiliar Superior de 6ta.*, hasta el 22 de febrero de 1991 en que fue confirmado; el 1º de marzo de 1992 se le transformó el cargo en *Auxiliar Superior de 1ra.* por Acordada 7/92 CSJN; el 1º de julio de 1992 su cargo fue transformado en *Escribiente Auxiliar*, el que desempeñó hasta el 16 de septiembre de 1992, fecha en que renunció. Intimado que fuera para acreditar, no contestó.

El 11 de septiembre de 1992 ingresó en la categoría de *Oficial* en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín. El 8 de julio de 1993 fue designado *Prosecretario Administrativo* en el mismo Juzgado, cargo que desempeñó hasta el 14 de junio de 1994 fecha en que le fue aceptada la renuncia. Intimado que fuera para acreditar, no contestó. En el mes de febrero de 1995 revestía el cargo de *Prosecretario Administrativo* en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional nº 12 de la Capital Federal.

Fue promovido al cargo de *Secretario de Primera Instancia* en la Fiscalía Federal de Campana, a partir del 20 de diciembre de 1996, siendo trasladado transitoriamente a la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando, el 8 de abril de 2005. Que con fecha 17 de abril de 2004 se dispuso que el nombrado quedara en funciones en la Unidad Fiscal Coadyuvante creada en el ámbito de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, en apoyo a todos los fiscales de la jurisdicción que así lo requieran y sujeto a sus directivas en cada caso concreto. Que fue aceptada su renuncia al cargo efectivo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, trasladado a la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando, a partir del 22 de febrero de 2010.

Le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio en otro cargo desde el 1º de marzo de 2009 hasta el 21 de febrero de 2010.

Asimismo, acredita haber sido subrogante de la Fiscalía Federal de Campana por licencias breves de su titular, los días 21 y 22 de noviembre de 2001; agosto de 2002; 2 y 3 de diciembre de 2004, y del 15 de febrero al 11 de marzo de 2005.

Declara mas no acredita, haberse desempeñado como Secretario de Cámara interino en la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Oficina de Coordinación Operativa, desde el 1º de marzo de 2009 hasta el 1º de junio de 2009. Intimado que fuera para acreditar no contestó.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a)2: No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Subinciso a)3: No se le asignan puntos.

INCISO B: No declara.

INCISO C: Declara haber aprobado las materias correspondientes a la carrera de *Especialización en Derecho Tributario*, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, quedando pendiente la presentación y aprobación del trabajo final de investigación. Dichas materias son: “Régimen Jurídico de la Obligación Tributaria”, 8 (ocho); “Organización de la Administración Tributaria y Principios de la Interpretación de las Normas Tributarias”, 5 (cinco); “Los Principios del Derecho Administrativo en el Derecho Tributario”, 5 (cinco); “Procedimiento Tributario”, 7 (siete); “Bases Constitucionales de la Potestad Tributaria”, 7 (siete); “Ética y Tributación”, 6 (seis); “Examen Final”, 7 (siete); “Ilícitos Tributarios”, 7 (siete); “Entorno Contable de la Empresa y sus Negocios I”, 7 (siete); “Entorno Contable de la Empresa y sus Negocios II”, 7 (siete); “Seminario Ética de la Sociedad”, 6 (seis), “Seminario Metodología de la Investigación Jurídica”, 7 (siete); “Seminario Análisis de Jurisprudencia Tributaria”, 7 (siete); “Análisis de Situaciones de Negocios”, 7 (siete); “Régimen Tributario de las Rentas Empresarias”, 4 (cuatro); “Régimen Tributario de los Consumos”, 5 (cinco); “Impuestos Patrimoniales” 7 (siete); “Regímenes Tributarios Provinciales y Municipales”, 6 (seis); “Régimen Tributario de la Seguridad Social y su Procedimiento”, 4 (cuatro); “Tributación del Comercio Exterior y del Mercosur”, 7 (siete); “Análisis Tributario de Negocios y Sectores”, 8 (ocho); “Sistemas Tributarios Comparados”, 7 (siete); “Tributación y Técnicas de Planeamiento Fiscal Internacional”, 7 (siete); “Seminario de tema optativo I”, 6 (seis); “Seminario de tema optativo II”, 6 (seis); “Seminario de tema optativo III”, 6 (seis); “Seminario Tributación en áreas específicas: petróleo y minería”, 6 (seis); “Seminario Función e Importancia del Tribunal Fiscal de la Nación”, 6 (seis). Intimado que fuera para acompañar copia certificada del analítico aportado o bien su original para cotejar, no contestó.

No se le asignan puntos.

INCISO D: No declara.

INCISO E): Es autor del artículo “*Las actuaciones del Ministerio Pùblico en la Investigación de Delitos Tributarios y de Contrabando*”, publicado en la obra colectiva “Derecho Penal Tributario”, Tomo II, Ed. Marcial Pons, año 2008.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F: No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO CON CINCUENTA (25,50) PUNTOS.

7º) DIEZ, Leticia Iris

Registro N° 14

D.N.I. N° 17.734.287

Fecha de Nacimiento: 27 de mayo de 1966.

Fecha de finalización de estudios: 30 de mayo de 1991.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 5 de junio de 1991, Universidad de Belgrano.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 20 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A partir del 16 de diciembre de 2010 se autorizó su *contratación* en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación, para cumplir funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos hasta el 30 de noviembre de 2011, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente al concurso.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 17 de marzo de 2009 como *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; siendo adscripta a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos hasta tanto se habilite la dependencia referida, comenzando a prestar servicios el 19 de marzo de 2009.

Ingresó al Ministerio Público Fiscal como *Oficial* de la Fiscalía Federal de Río Gallegos, a partir del 3 de diciembre de 2007. Así también, se desempeñó como *Fiscal Federal ad hoc* en el período comprendido entre el 19 de enero y el 31 de enero de 2008, y como *Fedataria* en los siguientes períodos: del 21 de diciembre de 2007 al 18 de enero de 2008; entre el 7 de marzo y el 13 de marzo de 2008; desde el 19 de marzo al 13 de abril de 2008 y del 31 de mayo al 8 de junio de 2008. El 21 de octubre de 2008 fue designada Secretaria de Primera Instancia interina en la citada dependencia hasta el 19 de marzo de 2009.

Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz en el cargo de *Escribiente Mayor –contratado-* en el Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Criminal y Correccional de Río Gallegos, a partir del 1º de octubre de 1992 hasta el 23 de septiembre de 1993. Con



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

fecha 14 de septiembre de 1993 fue designada en el cargo de *Secretaria* de la Secretaría Penal Nº Dos del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno del Menor y la Familia de Río Gallegos hasta el 1º de julio de 2004, fecha a partir de la cual fue aceptada su renuncia al cargo y designada *Secretaria* de la Secretaría Nº Uno del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Río Gallegos, desempeñándose hasta el 20 de abril de 2005, fecha en que fue aceptada la renuncia al cargo.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a) 2: Se inscribió en la Matrícula de Abogados al Tº IV Fº 93 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Santa Cruz, el 4 de noviembre de 1991.

A partir del 11 de noviembre de 1991 y hasta el 31 de diciembre de 1992 se desempeñó como Abogada contratada en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, para realizar funciones administrativas.

Declara que ejerció la profesión en forma liberal desde noviembre de 1991 hasta septiembre de 1992; como así también, desde mayo de 2005 hasta el 1º de diciembre de 2008. Acompaña constancias de pagos impositivos correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007. Intimada que fuera acompañó copias de escritos presentados en justicia provincial en materia civil y penal por el período comprendido entre 2005 y 2007.

Se le asignan tres (4) puntos.

Subinciso a) 3: Fue autorizada para desempeñarse como *Defensora ad hoc* en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, durante el año 2009, 2010 y 2011, y en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, a partir del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2009 y los años 2010 y 2011. Intimada que fuera a acompañar escritos presentó actuaciones en materia penal correspondiente al período declarado.

Asimismo fue designada como *subrogante legal* de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, los días 17 y 23 de marzo, 14 de abril, y 14 y 15 de julio de 2011.

Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cursado y aprobado los Cuatro Períodos Académicos y el Seminario de Tesis de la “Maestría en Salud Mental” dependiente de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (Convenio entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y

la Universidad Nacional de la Patagonia Austral), encontrándose en la etapa de elaboración del Diseño de Tesis.

Aprobó el Curso Anual de Postgrado de “*Capacitación Profesional en Psicología Jurídica*” (con una extensión de 120 horas cátedra), correspondiente al ciclo 2002, dictado en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Participó en calidad de *Disertante* en las “*Primeras Jornadas de Intercambio de Experiencias Interdisciplinarias en el ámbito de la Justicia*”, organizadas por el Foro Permanente de Superiores Tribunales de Justicia del Sur Argentino, entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre de 1996, Trelew, provincia de Chubut.

Se le asignan tres con veinticinco (3,25) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO (43,25) PUNTOS.

8º) FLORES, Roberto Eduardo

Registro N° 1

D.N.I. N°: 22.263.557

Fecha de Nacimiento: 19 de julio de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de septiembre de 1995

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 9 de noviembre de 1995,
Universidad Nacional de Tucumán

Antigüedad en el título desde su expedición: 15 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Declara haber ejercido como Defensor Público Oficial Ad Hoc ante el Tribunal Oral Federal de Tucumán desde el 14 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010, lo que acredita acompañando las resoluciones de designación y copia de sentencias de juicios en los que intervino y de escritos presentados en tal carácter durante ese período, lo que será



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

valorado en el subinciso a3). Intimado que fuera manifestó que no se desempeñó como Defensor Ad Hoc durante el año 2011.

No se le asignan puntos

Subinciso a2): Declara haber ejercido privadamente la profesión desde el 30 de septiembre de 1995 hasta su inscripción. Acredita su matriculación desde el 21 de diciembre de 1995 y su actuación ante los fueros criminal ordinario y federal desde 1996 en forma ininterrumpida hasta 2011 como letrado defensor. Intimado que fuera acompañó una publicación periodística donde se menciona su nombre como abogado defensor.

Se le asignan veintisiete (27) puntos.

Subinciso a3): Por especialidad se le asignan trece con setenta y cinco (13,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): Declara y acredita haber sido designado Auxiliar Docente de Segunda Categoría (ayudante estudiantil) entre el 9 de noviembre de 1994 y el 1 de agosto de 1995, por concurso, en la materia “Introducción al Derecho” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, lo que no resulta computable.

No se le asigna puntaje.

INCISO E): No declara

INCISO F): Declara y acreditar haber aprobado exámenes y en el ámbito de este Ministerio Público y en el de su provincia de origen y solicitó que sea valorado, circunstancia que no se encuentra reglamentariamente prevista.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CUARENTA CON SETENTA Y CINCO (40,75) PUNTOS.

9º GONZALEZ, Marcela Susana

Registro N° 5

D.N.I. N°: 29.480.352

Fecha de Nacimiento: 3 de abril de 1982

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de junio de 2006

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 27 de octubre de 2006,
Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 5 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue designada como Auxiliar Administrativo Suplente de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, desde el 3 de octubre de 2002 hasta el 30 de mayo de 2003. Fue designada en el mismo cargo en vacante efectiva como provisorio y luego reescalafonada en el cargo efectivo de Auxiliar, todo a partir del 1º de junio de 2003, en la misma dependencia. Fue promovida interinamente al cargo de Escribiente desde el 15 de diciembre de 2003 hasta el 17 de mayo de 2004. Fue promovida interinamente para ocupar el cargo de Oficial desde el 18 de mayo de 2004 hasta el 2 de enero de 2005. Fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo desde el 3 de enero al 2 de abril de 2005. Fue promovida interinamente al cargo de Oficial Mayor entre el 3 de abril de 2005 y el 4 de mayo de 2006, fecha en la cual se la efectivizó en el cargo de Prosecretario Administrativo. Fue promovida interinamente para ocupar el cargo de *Secretario de Fiscalía de Primera Instancia* a partir del 16 de julio de 2010, y que desempeñaba a la fecha de inscripción.

Se le asignan quince (15) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Se encuentra cursando la Carrera de Especialización en Ministerio Público Fiscal (de 433 horas) de la Facultad de Derecho de la UBA en convenio con la Procuración General de la Nación. Aprobó los siguientes módulos: Derecho Penal Internacional, 18 hs.; Derecho Procesal Penal, 36 hs.; Derecho Penal. Delitos Convencionales, 18 hs.; El proceso penal acusatorio, 15 hs.; Teoría General y Parte Especial en el ámbito de los delitos de peligro, 15 hs.; Garantías Constitucionales y Derechos Humanos, 36 hs.; Pericias caligráficas, 15 hs.; Psiquiatría Forense, 15 hs.; Medicina Forense, 15 hs., 8 (ocho); El tipo subjetivo doloso. El iter criminis, 15 hs.; Sistema interamericano de protección de derechos humanos y jurisprudencia



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

de sus órganos de aplicación relacionada con el derecho penal y procesal penal, 12 hs.; Teoría del error (tipo subjetivo imprudente, conocimiento de la antijuridicidad), 15 hs.; Tipicidad objetiva (imputación objetiva, omisión, autoría y participación), 15 hs.; La justificación, 15 hs.; Delitos sexuales, 18 hs., 9 (nueve); La prueba en los delitos económicos y tributarios, 15 hs.; Terrorismo y prevención, 15 hs.; Derecho Penal Tributario, 18 hs.; La culpabilidad, 8 hs.; Metodología de la investigación y preparación de tesina, 12 hs., 6 (seis); totalizando 341 hs. Otros módulos se encuentran pendientes de calificación y se halla elaborando la respectiva tesina final.

Se encuentra cursando la Especialización en Administración de Justicia que dicta la Facultad de Derecho de la UBA, habiendo aprobado las siguientes asignaturas, cada una con una duración de 32 hs.: Teoría del Derecho y la Justicia, 6 (seis); Ética Judicial, 6 (seis); Análisis y Producción de la Comunicación, 7 (siete); Derechos Humanos, 8 (ocho); Derecho Constitucional, 9 (nueve), Gestión y Administración Judicial I, 8 (ocho). Declara que ha cursado otras asignaturas, sin calificación a la fecha de inscripción.

Declara que ha aprobado el Curso de Posgrado “Reglas Internacionales contra la corrupción” 50 horas, en la Pontificia UCA, mas del certificado acompañado surge que ha asistido. Intimada que fuera para acreditar la aprobación del curso, aportó un nuevo certificado del que se desprende tal circunstancia.

Fue disertante:

- Taller “Celulares y Delitos”. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.
- Curso de Formación de Empleados “Elaboración de Proyectos de Resolución”. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.
- Charla “Estupefacientes”. Centro de Pedagogías de Anticipación. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cursos “Extradición en la práctica” y “Tormentos” del Módulo II del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Fue moderadora en la Charla “Técnicas e ideas para investigar el enriquecimiento ilícito, el lavado de activos y el decomiso de bienes”, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, lo que no resulta computable.

Se le asignan siete con cincuenta (7,50) puntos.

INCISO D): Declara antecedentes que fueron evaluados en el inciso anterior.

INCISO E): Ha publicado los siguientes artículos:

- “La desidia de los funcionarios públicos”, en coautoría. www.eldial.com

-“Las implicancias ocultas en la ‘denuncia fácil’”, en coautoría. www.eldial.com

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTITRÉS (23) PUNTOS.

10) MANSILLA, Pablo Fernando

Registro N° 18

D.N.I. N° 26.324.203

Fecha de Nacimiento: 14 de enero de 1978.

Fecha de finalización de estudios: 20 de diciembre de 2005.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 24 de marzo de 2006, Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 5 años y 6 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A partir del 19 de marzo de 2009 fue designado *Secretario interino* en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, cargo que desempeña en la actualidad.

Ingresó al Ministerio Público Fiscal de la Nación el 9 de mayo de 2006 como Auxiliar de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Río Gallegos. A partir del 12 de noviembre de 2006 fue reescalafonado al cargo de *Escribiente Auxiliar*. El 21 de octubre de 2008 fue promovido al cargo de *Oficial interino* en la misma dependencia hasta el 19 de marzo de 2009, fecha a partir de la cual fue designado *Secretario interino*.

Declara mas no acredita que fue designado Fiscal Federal “ad hoc” durante breves períodos durante los años 2010 y 2011, Secretario “ad hoc” durante breves períodos de los años 2006, 2007 y 2009, y Fedatario durante algunos días de los años 2007 y 2008, en la Fiscalía Federal de Río Gallegos, por breves períodos. Intimado que fuera acompañó constancias de tal ejercicio.

Se le asignan diecisiete con cincuenta (17,50) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a3): No se le asignan puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO B): No declara.

INCISO C): *Aprobó* los cursos que se detallan a continuación:

- Curso del Nivel de Especialización –a distancia- “La Víctima en el Proceso Penal” (15 hs. cátedra presenciales), organizado por la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación, primer semestre del año 2010;
- Taller Práctico de Derecho Procesal Civil sobre “Juicio Ejecutivo” (8 hs. cátedra), organizado por la Asociación Club de Derecho Córdoba, año 2005.

Declarar antecedentes no computables: Asistencias y participaciones.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE DIECISIETE CON SETENTA Y CINCO (17,75) PUNTOS.

11) MARASCO, Sebastián Jorge

Registro N° 6

D.N.I. N°: 28.386.986

Fecha de Nacimiento: 23 de abril de 1981

Fecha de finalización de sus estudios: 9 de diciembre de 2005

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 9 de mayo de 2006, Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título desde su expedición: 5 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de marzo de 2001 con el cargo de Auxiliar Administrativo interino en la Secretaría de Sentencia del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42. El 4 de septiembre de 2002 fue designado en el cargo de

Escribiente Auxiliar interino; el 13 de mayo de 2003 fue designado en el cargo de Auxiliar Administrativo provvisorio en vacante efectiva, continuando con su interinato en el cargo de Escribiente Auxiliar; el 4 de noviembre de 2003 fue designado en el cargo de Auxiliar efectivo manteniendo el interinato mencionado; el 2 de marzo de 2004 fue designado en el cargo de Escribiente Interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, y el 7 de septiembre de 2004 cesó en el mencionado interinato y en la misma fecha fue designado en el cargo de Oficial Mayor –Secretario Privado- interino. El 1º de octubre de 2004 por Resolución 32/05 del C.M. y Acordada 9/05 de la C.S.J.N. su cargo efectivo de Auxiliar se transformó en Escribiente Auxiliar y el cargo de Oficial Mayor –Secretario Privado- se transformó en Jefe de Despacho –Secretario Privado- interino (denominación que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación según Resolución N° 196/06 de fecha 27/04/2006, 2º párrafo, resolvió modificar a Jefe de Despacho de 1º -Secretario Privado- interino). El 12 de diciembre de 2005 fue designado en el cargo de Escribiente continuando en el mencionado interinato, el 22 de mayo de 2006 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo interino, el 20 de marzo de 2007 fue designado en el cargo de Oficial, continuando con el interinato como Prosecretario Administrativo. El 22 de julio de 2008 cesó en los mencionados interinatos y en la misma fecha fue designado en el cargo de Secretario de Juzgado Interino en la Secretaría N° 161 del Juzgado mencionado; el 12 de mayo de 2010 fue designado en el cargo de Jefe de Despacho (denominación que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación según Resolución N° 196/06 de fecha 27/04/2006, 2º párrafo, resolvió modificar a Jefe de Despacho de 1º); el 12 de noviembre de 2010 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en la misma dependencia, continuando con su interinato en el cargo de Secretario de Juzgado en la Secretaría N° 161 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, el cual desempeñaba a la fecha del certificado aportado (1º de julio de 2011). Se le asignan dieciocho (18) puntos

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado –en el marco de la *Carrera de Especialización en Administración de Justicia* de la Universidad de Buenos Aires- las siguientes materias (cada una de ellas de 32 horas cátedra de duración) con las siguientes calificaciones: Derecho Constitucional 5, Teoría del derecho y la justicia 4, Ética Judicial 5,



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Derechos Humanos 8, Análisis y producción de la Comunicación 7, Recurso Extraordinario y Sistema Federal de Gobierno 5, El Proceso Penal 8, Temas fundamentales de la parte general del Derecho Penal 7, Temas de la parte especial del Derecho Penal 5, Principios Constitucionales del Derecho Penal 4, Técnicas de resolución de casos procesales (64 horas) 7, Técnicas de resolución de casos penales (64 horas) 7. Intimado que fuera acompañó un certificado analítico actualizado de estudios.

Declara otro antecedente no computable (asistencia a curso sin evaluación).

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): No declara

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE VEINTITRÉS (23) PUNTOS.

12) MORILLO, Ricardo Gastón

Registro N° 17

D.N.I. N°: 26.019.682

Fecha de Nacimiento: 20 de junio de 1977

Fecha de finalización de sus estudios: 13 de marzo de 2003

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 9 de mayo de 2003, Universidad Nacional de Córdoba

Antigüedad en el título desde su expedición: 8 años y cuatro meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña como Secretario de Primera Instancia efectivo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos desde el 27 de abril de 2011 hasta la actualidad. Intimado que fuera acompañó un certificado actualizado de servicios.

Acredita haberse desempeñado previamente como Secretario Contratado desde el 1º de enero de 2009, y como Prosecretario Administrativo desde el 25 de abril de 2008. Acredita

haberse desempeñado desde el 12 de octubre de 2007 como Jefe de Despacho en la misma defensoría mencionada.

Fue autorizado a desempeñarse como Defensor Ad Hoc durante el año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, y durante los años 2009, 2010 2011 ante la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz actuando a cargo de las citadas defensorías en reemplazo del titular durante diversos períodos entre los años 2007 y 2011.

Declara haberse desempeñado en la Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces que actúa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz desde el 24 de febrero de 2006 como personal contratado en el cargo de Escribiente Mayor; luego el 6 de diciembre de ese año fue designado en planta permanente en ese cargo, y el 1º de marzo de 2007 fue trasladado a desempeñar funciones específicas de Auxiliar Técnico dependiente de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia hasta su renuncia el 17 de octubre de 2007.

Se le asignan diecisiete con cincuenta (17,50) puntos.

Subinciso a2): No declara

Subinciso a3): Declara pero no acredita el efectivo ejercicio de su rol de defensor ad hoc. Intimado que fuera acompañó presentaciones realizadas en materia penal en la jurisdicción donde se lo autorizó a actuar en tal carácter, correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Se le asignan siete con setenta y cinco (7,75) puntos.

INCISO B): No declara

INCISO C): Ha cursado la carrera de “*Especialización en administración de justicia, orientación derecho penal*” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y acompaña un certificado de fecha 6/4/2011 en el que consta que ha aprobado los cursos que integran el plan de la carrera (512 hs.) y la entrevista integradora. Intimado que fuera, acompaña un certificado en el cual la Facultad informa solamente respecto de dos materias que ha aprobado las asignaturas Teorías del Derecho y la Justicia (32 horas), 7 (siete) y Derechos Humanos (32 horas), 7 (siete), y que asimismo ha realizado las evaluaciones correspondientes a distintas materias, encontrándose pendientes de calificación.

Se le asignan cero con setenta y cinco (0,75) puntos.

INCISO D): No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO E): Es coautor del artículo “Garantías Constitucionales frente a la ‘prisión preventiva’”, publicado en la obra colectiva “Abolicionismo de la prisión sin condena” compilado por Gustavo Vitale y Gerardo Nicolás García, Editores del Puerto, y también en la Revista “La Ley Patagonia”, año 5, Nº 1, febrero de 2008.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE VEINTISÉIS CON VEINTICINCO (26,25) PUNTOS.

13) OVIEDO, Miguel Angel

Registro N° 16

D.N.I. N°: 12.482.243

Fecha de Nacimiento: 2 de junio de 1958

Fecha de finalización de sus estudios: 5 de octubre de 2000

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: Universidad Nacional de Córdoba, 1º de diciembre de 2000

Antigüedad en el título desde su expedición: 10 años y 9 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Acredita desempeñarse como Jefe de Despacho contratado en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, desde el 8 de junio de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011, lo que acredita con copia de la resolución D.G.N. 706/2011.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a2): Acredita haberse desempeñado como Asesor Letrado –Procurador Fiscal- contratado de la Municipalidad de Obispo Trejo, en la Pcia. de Córdoba desde el 2 de mayo de 2003 hasta el 10 de diciembre de 2003.

Acredita haberse desempeñado como Asesor Letrado –Procurador Fiscal- contratado de la comuna de Diego Rojas –Dpto de Río Primero-, en la Pcia. de Córdoba desde el 12 de diciembre de 2003 hasta el 10 de junio de 2011.

Declara haber ejercido privadamente la profesión entre el 2 de marzo de 2001 y el 8 de agosto de 2011, en materia de familia, civil y penal, y acompaña copia de su credencial de abogado y certificado de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados de la Provincia de Córdoba, a la que estuvo afiliado durante dicho período. Asimismo, acompaña certificación de aportes, en los que se detallan los juicios en los que intervino desde el año 2002 al 2011.

Se le asignan diez (10) puntos.

Subinciso a3): Acredita haber sido autorizado para desempeñarse durante el año 2011 como Defensor Ad hoc en las Defensorías Públicas Oficiales ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz y ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, pero no acredita su efectivo desempeño del cargo. Intimado que fuera acompañó constancias de su actuación en ese carácter en materia penal.

Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO B): No declara

INCISO C): No declara

INCISO D): Declara antecedentes no computables por tratarse de cursos dictados en establecimientos de educación secundaria en materias “Formación Ética y Ciudadana” e “Historia”.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA (30) PUNTOS.

14) PEREYRA, Guillermo Carlos

Registro N°: 15

D.N.I. N°: 25.556.331

Fecha de Nacimiento: 23 de septiembre de 1976

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de diciembre de 2003.

Fecha de expedición del título: 6 de mayo de 2004, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título: 7 años



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeñó en la Fiscalía Federal de Río Gallegos desde el 11 de marzo de 2004 con el cargo de Auxiliar Administrativo provisorio en vacante efectiva; con el cargo de Auxiliar Administrativo desde el 11 de septiembre de 2004, con el cargo de Escribiente Auxiliar desde el 5 de enero de 2005 y con el cargo de Oficial desde el 4 de febrero de 2006, hasta el 30 de septiembre de 2006. Cumplió funciones de Secretario “Ad Hoc” durante algunos días durante el período premencionado.

Desde el 27 de septiembre de 2006 se desempeña como Secretario de Primera Instancia (efectivo) en la Secretaría de Ejecuciones Especiales del Juzgado Federal de Río Gallegos (prestó juramento el 2 de octubre de 2006), cargo que ocupa al momento de la inscripción. También actuó subrogando en la Secretaría Civil y Comercial del mismo Juzgado durante varios períodos. Acompaña constancias de su designación como Juez Federal subrogante del mencionado Juzgado, durante varios períodos durante los años 2008, 2010 y 2011 y de su designación como Conjuez durante el año 2010 en una causa determinada.

Declara otros antecedentes no computables (delegado de la Junta Nacional Electoral).

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a) 3: No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara

INCISO C): Acompaña un certificado del que surge que ha aprobado los cursos que integran el plan de estudios de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia y la entrevista integradora que se dicta en la Universidad de Buenos Aires, con una certificación de dicha casa de estudios. Intimado que fuera acompañó un certificado analítico de fecha posterior al anterior, en el cual la facultad informa que ha aprobado las asignaturas Teorías del Derecho y la Justicia (32 horas), 10 (diez) y Derechos Humanos (32 horas), 8 (ocho), y que asimismo ha cumplido con las evaluaciones correspondientes a distintas materias, encontrándose pendientes de calificación.

Participó del Taller de trabajo para la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el cual presentó su “contribución personal”, lo que no resulta computable.

Dictó el XXII Curso de Capacitación para Oficiales Principales en la Policía de la provincia de Santa Cruz, en la materia “Legislación penal en jurisdicción federal”.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO D): Declara antecedente que fue valorado en el inciso anterior.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIÚN (21) PUNTOS.

15) PICCARDO, Aurora Isabel

Registro N° 4

D.N.I. N° 10.419.194

Fecha de Nacimiento: 5 de septiembre de 1952.

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de julio de 1997.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 5 de septiembre de 1997
Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue contratada mediante locación de servicios para colaborar con la Defensoría en concurso, durante el lapso comprendido entre el 1º de marzo y el 20 de noviembre de 2001, realizando tareas vinculadas a las leyes 24.946 y 25.344.

Se le asignan trece (13) puntos.

Subinciso a) 2: Declara que reviste como Abogada Asistente del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación desde marzo de 2002 a la fecha de inscripción, y acompaña copia de la resolución de designación (Res. SPTN N° 12/2002) y de un contrato de locación de servicios por el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2007, para ejercer la representación judicial estatal ante los Tribunales Federales y Provinciales con sede en el ámbito de competencia territorial del Juzgado Federal de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

Declara ejercicio profesional libre en el Departamento Judicial de Mar del Plata entre 1998 y 2000 y en Río Gallegos desde el 17 de abril de 2002 a la fecha de inscripción. Acompaña copias de las credenciales de abogada. Acompaña actuaciones que dan cuenta de su actuación durante el periodo 2009-2011 en materia civil, contencioso administrativo, laboral y penal, ordinario y federal y remite a las presentadas con anterioridad en el marco de otro concurso, por el periodo anterior declarado.

Se le asignan trece (13) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan trece (13) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA Y NUEVE (39) PUNTOS.

16) REPETTO, Pablo

Registro N°: 20

D.N.I. N° 16.219.324

Fecha de Nacimiento: 4 de septiembre de 1963

Fecha de finalización de sus estudios: 23 de marzo de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 18 de agosto 1994, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Río Negro el 28 de noviembre de 2006, desempeñando el cargo de *Juez de la Cámara 2º en lo Criminal*, con asiento en la ciudad

de Cipolletti, cargo que ocupaba al momento de su inscripción al presente concurso. Intimado que fuera acompañó un certificado de servicios actualizado.

Declara y acredita que con fecha 11 de octubre de 1990 fue designado *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. A partir del 1º de diciembre de 2003 fue designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia*, cumpliendo funciones en la citada dependencia hasta el 28 de noviembre de 2006, fecha a partir de la cual fue aceptada su renuncia al cargo.

Se le asignan cuarenta (40) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a)3: El 6 de noviembre de 2001 fue designado en calidad de *Defensor ad hoc* en la audiencia de debate en la causa Nº 304 del registro del TOF de General Roca. Fue autorizado para desempeñarse durante el año 2006 como *Defensor ad hoc* en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de San Carlos de Bariloche. Así también, *subrogó* al titular de la dependencia, quedando a cargo de la misma durante el año 2006 en diferentes períodos.

Asimismo, declara y acredita que se desempeñó en carácter de *Defensor Público Oficial "Ad-Hoc"* de la citada dependencia en las causas Nº 1862/95; 1871/95; 2070/95; 2073/95 y 2551/97, y que se encontró a cargo de la citada Defensoría Pública Oficial en distintos períodos comprendidos entre los años 2000 y 2006, ambos inclusive, subrogando al titular de la misma. Declara haber sido autorizado a desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Bariloche durante los años 2000 y 2006. Acompaña actuaciones en tal carácter de los años 1995 y 1997, 2001, 2002, 2003 y 2006. Intimado que fuera para acreditar el resto del período, no contestó. También actuó como Asesor Tutelar "ad hoc" en el año 2003, 2005 y 2006.

Se le asignan diez (10) puntos, en virtud del tope reglamentario.

INCISO B: No declara.

INCISO C: Declara y acredita que aprobó los cursos que se detallan, del Programa "La aplicación de los derechos humanos en materia penal y procesal penal" correspondiente al "Doctorado en Derecho" de la Universidad de Salamanca, Bienio 1997-1999: Principios informadores del derecho penal en el estado social y democrático de derecho (Sobresaliente); Metodología de la investigación I (Notable); Metodología de la investigación II (Notable);



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

Delitos contra la libertad. Torturas y atentados contra la integridad moral (Sobresaliente); Problemas actuales de criminología (Sobresaliente); Delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad pública (Sobresaliente); Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (Sobresaliente); Delitos cometidos por funcionarios públicos (Sobresaliente); Delitos contra el orden público (Sobresaliente); Cuestiones controvertidas de la teoría del delito (Sobresaliente); Delitos de peligro común (Sobresaliente); Derecho penal del menor (Sobresaliente) y Consecuencias jurídicas del delito (Sobresaliente).

Cursó y aprobó las siguientes materias pertenecientes a la carrera de Postgrado “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” -con una duración total de 384 horas cátedras-, organizada mediante convenio entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue: Metodología de la Investigación y Epistemología; Derecho Procesal Penal I; Teoría del Delito y Sistema de la Pena I; Derecho Procesal Penal II; Teoría del Delito y Sistema de la Pena II; Delitos en Especial I; Criminología y Delitos en Especial II.

Aprobó los cursos:

- “Entrenamiento en Mediación”, con un total de 60 horas, y el “Seminario -Taller de Casos - Reflexión sobre la Práctica de la Mediación”, con un total de 20 horas; ambos organizados por la Fundación Libra.
- “Metodologías avanzadas para el diseño y defensa de una memoria o proyecto (3^a edición)”, organizado por el Servicio de Cursos Extraordinarios y Formación Continua de la Universidad de Salamanca.

Fue *disertante* en el “XI Congreso Nacional y I Internacional de Capacitación Judicial ‘La capacitación como herramienta de transformación institucional’”, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaró en el Inciso E que dicha ponencia fue publicada en el libro “La capacitación judicial como herramienta de transformación institucional”, obra colectiva del Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, cuyas copias aporta.

Participó en calidad de *disertante e integrante* del Comité Organizador de las “Jornadas Patagónicas de Mediación Penal”, organizadas por el Superior Tribunal de Justicia y el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de la provincia de Río Negro, habiendo representado a la Defensoría General de la Nación ante dicho comité.

Intervino como *Coordinador General – Moderador* en el Seminario Judicial Patagónico sobre “El Derecho de las Comunidades Originarias”, organizado por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, y la Defensoría General de la Nación, lo que no resulta computable.

Declara antecedentes no computables (ser miembro activo o titular de congresos y asistencias).

Se le asignan nueve puntos con setenta y cinco centésimos (9,75) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber realizado durante el Bienio 1997-1999 tareas de *Auxiliar de Docencia e Investigación*, asistiendo como doctorando a las labores de coordinación para alumnos del programa de Doctorado “La aplicación de los Derechos Humanos en materia penal y procesal penal”, adscrito al Departamento de Derecho Público General de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Fue *Profesor Invitado* en el Curso de Formación Continua sobre “Derecho Hispano Americano para Naciones Unidas”, dictado por la Universidad de Salamanca, a impartir los módulos correspondientes al Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la República Argentina entre el 6 y el 24 de noviembre de 2000.

A partir del año 2002 se desempeña como *Profesor Titular* de la materia “Legislación y Documentación Aeronáutica”, correspondiente a la carrera de “Despachante de Aeronaves”, dictada en la Escuela de Instrucción y Formación Aeronáutica de la Fuerza Aérea Argentina, lo que acredita hasta la fecha de emisión del certificado –noviembre de 2005-.

Integró el Comité Directivo de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro en calidad de *Vocal Titular*, desde el 1º de febrero de 2007 hasta el 31 de enero de 2008, y a partir del 1º de febrero de 2008 al el 31 de enero de 2009, lo que no resulta computable.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Acredita la publicación de una ponencia valorada en el Inciso C), por lo que no corresponde asignación de puntaje.

Es autor del artículo “Qué deja en pie la mediación penal del derecho penal”, en una obra colectiva del Centro Judicial de Mediación de Bariloche, Boletín Electrónico de publicación trimestral, Año 1, Nº 2. Intimado que fuera para acreditar la efectiva publicación del artículo, no contestó sobre el particular.

No se le asignan puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (60,75).

17) REY, Gabriel Gonzalo



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Registro N° 8

D.N.I. N° 21.954.061

Fecha de Nacimiento: 8 de noviembre de 1970.

Fecha de finalización de estudios: 30 de abril de 1999.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 25 de agosto de 1999, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 1 mes.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 16 de noviembre de 2005 es designado Secretario de Juzgado interino del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 38, y el 18 de julio de 2006 se lo confirma en dicho cargo como titular de la Secretaría n° 132 del citado juzgado.

Ingreso al Poder Judicial de la Nación el 1º de febrero de 1997 como Auxiliar Administrativo interino del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. El 13 de agosto de 1997 se lo designa como Auxiliar efectivo en la misma dependencia. El 15 de septiembre de 1997 se lo designa en el cargo de Escribiente Auxiliar interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 23, siendo confirmado en el cargo el 18 de noviembre de 1997. Entre el 2 de marzo y el 31 de julio de 1998 se desempeñó como Oficial Mayor –Secretario privado- interino en el Juzgado Nacional de Instrucción n° 36. El 1º de octubre de 1998 se lo designa Escribiente interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 22 siendo confirmado el 9 de noviembre de 1998. El 6 de septiembre de 1999 se lo designa oficial Mayor en dicho Juzgado y el 1º de noviembre de 2002 es nombrado Prosecretario Administrativo, cargo que desempeña hasta su nombramiento de Secretario interino.

Se le asignan veintiún (21) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a3): Se desempeño como Presidente de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional para el periodo 2008-2010, lo que no resulta computable.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado la Carrera de “Maestría en Seguridad Pública” que dicta la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, acreditada en la Coneau por Resolución nº 287/04 que consta de 660 horas. Intimado que fuera para acompañar los elementos que permitan evaluar la cursada que ha acreditado (diploma final y certificado analítico), no contestó lo cual impide su valoración por parte de este Tribunal en lo términos del Art. 32 inc. C del reglamento de concursos.

Asimismo curso y completo la carrera de *Especialista en Derecho Penal y Criminología* dictada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, expidiéndosele el título respectivo el 5 de noviembre de 2010. Intimado que fuera para acompañar certificado de materias aprobadas no contestó.

Aprobó la prueba escrita opcional de los “*X Cursos de Postgrado en Derecho*” (*especialidad de Derecho Penal, Parte General*), dictado por la Universidad de Salamanca, España, y celebrado entre los días 8 y 25 de enero de 2002 en la especialidad Derecho Penal (Parte General), obteniendo la calificación de “Apto”. Intimado que fuera para acreditar la carga horaria, no contestó.

Aprobó los siguientes cursos organizados por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “*Delitos contra las personas*” (24 horas); “*Fraude penal y sociedades anónimas*” (9 horas); y “*Juicio abreviado y juicio por jurados*” (21 horas); “*Delitos contra el Patrimonio*” (24 horas). Intimado que fuera a presentar el certificado que lo acredita, no contestó.

Aprobó los seminarios “*Actuación profesional interdisciplinaria (ciclo 2002)*” (18 horas); “*Herramientas para el manejo de los conflictos internos (ciclo 2003)*” (15 horas) y “*Fundamentos de la negociación en sede judicial para delitos de calumnias e injurias (ciclo 2004)*” (15 horas) organizados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Declara otros antecedentes no computables (asistencias).

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): Se desempeñó en la Universidad Católica de Santiago del Estero como profesor JTP de la asignatura “Derecho Penal” en el año 2004.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeño como Ayudante de Segunda de la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra D’Alessio, desde el 23 de noviembre de 2004, declarando que ejerció dicho cargo hasta el año 2007.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

Asimismo se desempeña en la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina en los siguientes periodos y asignaturas:

- Profesor titular por designación directa de la asignatura “Derecho Penal I”, del primer año, comisión II, perteneciente a la Licenciatura en Seguridad, en el periodo 2005-2006.
- Profesor titular por designación directa de la asignatura “Elementos de Derecho Procesal Penal” del segundo año, comisión I, perteneciente a la misma Licenciatura en Seguridad, en el periodo 2005-2006.
- Profesor titular por concurso, de la asignatura “Ingeniería Legal II” de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el año 2010, declarando que también se desempeñó en el año 2011.

Acredita haber sido designado miembro titular del jurado del Tribunal para los Concursos Públicos Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de profesor titular de Derecho Constitucional del Instituto Universitario de la Policía, lo que no resulta computable.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): Es autor de los artículos “*Vista de las Actuaciones en el Juicio Criminal*” y “*¿Homicidio ‘Criminis Causae’; Latrocinio o Robo y Homicidio: Arts. 80 inciso 7º o 165 ... o tal vez: 54, 55, 79 y 164 del C.Penal?*” publicados en el sitio web “Justiniano.com”.

Asimismo es coautor del artículo “*Análisis exegético de la ley 25.409. Quiebre del Principio de División de Poderes en la práctica actual de los Tribunales*” publicado por el mismo sitio.

Se le asignan uno con veinticinco (1,25) puntos.

INCISO F): Declara antecedente no computable.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y UN PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (31,25).

18) ROSSET, Ricardo Juan Antonio

Registro N° 7

D.N.I.: N°26.038.202

Fecha de Nacimiento: 18 de junio de 1977.

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de noviembre de 1999.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 30 de diciembre de 1999, Universidad del Museo Social Argentino.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y diez meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña al momento de su inscripción en el cargo de *Prosecretario Administrativo efectivo* del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22, designado desde el 27 de septiembre de 2006.

Ingresó el 4 de julio de 1996 con el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22. El 1º de agosto de 1998 fue designado en dicho cargo en forma provisoria en vacante efectiva, y el 1º de febrero de 1999 fue designado en el cargo de *Auxiliar efectivo*. Ejerció el cargo de *Escríbiente Auxiliar interino* del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 desde el 9 de abril hasta el 7 de julio de 1999, siendo designado en forma efectiva en dicho cargo el 31 de agosto de 1999 en el Juzgado de Instrucción N° 20; quedó efectivo en el cargo de *Escríbiente* en el Juzgado de Instrucción N° 22 a partir del 6 de septiembre de 1999. El 2 de noviembre de 2002 fue designado en el cargo de *Oficial Mayor efectivo*, cargo transformado en *Jefe de Despacho* el 1º de octubre de 2004. A partir del 21 de septiembre hasta el 1º de diciembre de 2005 ocupó el cargo de *Prosecretario Administrativo contratado* del mencionado juzgado, para luego pasar a desempeñar el cargo en forma interina, y el 27 de septiembre de 2006 fue confirmado en dicho cargo. Desde el 3 de noviembre de 2006 desempeñó el cargo de *Secretario interino* de dicho juzgado, hasta el 7 de diciembre de 2006 en que cesó en dicho interinato y volvió a su cargo efectivo de Prosecretario Administrativo, que desempeña actualmente.

Fue designado como *Secretario Ad-Hoc Ad-Honorem*, desde el 9 hasta el 17 de julio de 2005 y a partir del 15 de septiembre de 2005 hasta la firma de la constancia certificatoria, el 23 de septiembre de 2011.

Se le asignan quince (15) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No le corresponde asignación de puntaje.

INCISO B): No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO C): Es *Abogado Especialista en Derecho Penal*, por haber cursado y aprobado las asignaturas de la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad del Salvador, en la que culminó los estudios el 25 de marzo de 2003.

Cursó las siguientes materias con las calificaciones que se detallan: Derecho Penal General 10; Criminología 9; Psiquiatría Criminal 9; Psicología Criminal 10; Sociología Criminal 9; Historia y Filosofía del Derecho Penal 9; Derecho Penal Especial 7; Derecho Procesal Penal 9; Medicina Legal 10; Penología 10; Criminalística 10; Leyes Penales Especiales 10; Doctrina Social de la Iglesia 9. Trabajo Final 10.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): En la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, se desempeñó en las asignaturas y cargos siguientes:

- En *Derecho Penal I*, como *Jefe de Trabajos Prácticos* desde el 1º de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2009; como *Profesor Titular* desde el 1º de agosto de 2010 hasta la actualidad
- En *Elementos de Derecho Procesal Penal* como *Jefe de Trabajos Prácticos* del 1º de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- *Derecho Penal II*, como *Profesor Titular* desde el 1º de agosto de 2010 hasta la actualidad.

Asimismo, en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del mismo centro de estudios, se desempeñó en la materia *Legislación I, Ingeniería Legal I* como *Profesor Adjunto* desde el 1º de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTITRES (23) PUNTOS.

19) VERGES FERNÁNDEZ, Gonzalo Jorge

Registro N° 12

D.N.I. N° 25.129.012

Fecha de Nacimiento: 4 de febrero de 1976

Fecha de finalización de sus estudios: 15 de julio de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de septiembre de 2002, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara que se desempeñó como *Meritorio* en el Centro de Asistencia a la Víctima dependiente de la Fiscalía General Departamental del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre los años 1999 y 2002, lo que no resulta computable.

Acredita haber sido autorizado a desempeñarse como *Defensor Ad Hoc* en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, durante el año 2010, y declara que también se lo autorizó para el año 2011, lo que no acredita. Intimado que fuera para acreditar la designación y ejercicio como Defensor Ad Hoc durante el período declarado, acompañó un certificado expedido por la Defensoría en tal sentido, mas no aportó documentación que acreditara su efectivo ejercicio.

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita que es abogado de la matrícula desde el 23 de septiembre de 2003, fecha a partir de la cual se encuentra inscripto en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata al Tº X, Fº 214; actividad que declara desempeñar al momento de su inscripción al presente concurso. Acompaña presentaciones que acreditan tal ejercicio en materia civil, penal ordinario y federal, de los años 2007, 2008 y 2009.

Intimado a acreditar la totalidad del período declarado, volvió a acompañar presentaciones correspondientes a los años 2008 y 2009, lo que será valorado en el inciso a3).

Se le asignan tres (3) puntos.

Subinciso a3): Por especialidad se le asignan seis (6) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber concluido la carrera de Especialización en Derecho Penal, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, habiendo obtenido el título de "*Especialista en Derecho Penal*" el 6 de octubre de 2006. En ese marco aprobó las siguientes materias: "Problemas de legitimación en el Derecho Penal Contemporáneo", 8 (ocho); "La



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Influencia de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el Proceso Penal", 5 (cinco); "Cuestiones Fundamentales de la Teoría del Delito", 8 (ocho); "La Persona Jurídica en el Derecho Penal", 8 (ocho); "Cuestiones Fundamentales del Proceso Penal", 8 (ocho); "La Casación Penal", 8 (ocho); "Antijuridicidad y Causas de Justificación", 6 (seis); "Imputabilidad y Culpabilidad", 6 (seis); "La Ejecución de la Pena", 6 (seis); "Introducción al Derecho Penal en la Economía", 8 (ocho); "La Pericia Médico Forense y Tanatología", 7 (siete); "Cuestiones de Psiquiatría Forense", 7 (siete); "Actualización de Jurisprudencia penal Argentina y Extranjera", 10 (diez); "Delitos contra la vida y la integridad de las personas", 8 (ocho); "Delitos a través de la prensa", 8 (ocho); "Delitos contra el honor", 8 (ocho); "Los delitos en el mercado económico de bienes y servicios", 8 (ocho); "Delitos contra la honestidad", 8 (ocho); "Los delitos contra la administración pública", 8 (ocho); "Modelos de Proceso Penal", 7 (siete); "Leyes especiales en materia penal económica I", 8 (ocho); "Delitos contra el medio ambiente", 8 (ocho); "Los delitos vinculados con estupefacientes", 8 (ocho); "Informática y Derecho Penal", 8 (ocho); "Derecho Penal Internacional", 8 (ocho); "La ley de defensa de la competencia", 8 (ocho); "El Recurso Extraordinario en material penal", 10 (diez); "Leyes especiales en materia penal económica II", 8 (ocho); "Filosofía del Derecho", 7 (siete); "Doctrina Social de la Iglesia", 7 (siete); "Temas básicos de Criminalística", 10 (diez); Trabajo Final: 8 (ocho).

USO OFICIAL

Declara que se encuentra cursando el "Doctorado en Derecho" en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Acompaña programa de las materias correspondientes al Ciclo de Cursos de Formación Básica: 1er. Año. aportó certificado analítico del que surge que aprobó las siguientes materias: "Teoría General del Derecho", 9 (nueve); "Epistemología", 9 (nueve); "Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas", 8 (ocho).

Es alumno del Master en "*Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales*", realizado conjuntamente entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de Barcelona, habiendo cursado las siguientes materias: "Teorías de la sociedad y cuestión criminal"; "El control social de la sociedad y del Estado"; "Política Criminal y Galantismo Penal"; "Cultura y Criminalidad"; "Organizaciones e instituciones del sistema penal: su análisis metodológico"; "Sociedad y teorías políticas contemporáneas"; "La ordenación del espacio y el control de los individuos"; "El aparato policial"; "Sociología de la administración de justicia: cultura jurídica e ideologías de los jueces"; "Historia y legitimación de la cárcel"; "Prohibicionismo y drogas: un modelo de gestión social"; "El discurso del delito en los medios de comunicación"; "Género y Sistema Penal"; "Excepcionismo y tratamiento de la inmigración" y "Justicia Juvenil y Sistema Penal". Adjunto reglamento y programa del

Master, certificado del que surge que ha cumplido con los requisitos establecidos y que se encontraba pendiente de presentación la tesina final y su correspondiente defensa.

Aprobó el “Programa de Procedimiento Tributario” (54 horas cátedra), organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Ha completado las exigencias del curso de “Posgrado en Negociación”, dictado por la Facultad de Ciencias sociales y Económicas de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires, entre el 16 de abril y el 10 de diciembre de 2002. Consta un certificado del que surge que ha aprobado las 10 materias pertenecientes a dicho curso.

Se encuentra cursando la carrera de “Profesorado Universitario para Profesionales”, que expide el título de Profesor Universitario para el Nivel Secundario y Superior en (la disciplina que corresponda) -Ciclo de Profesorado- de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad FASTA, habiendo aprobado las siguientes materias: “Teoría Social y Educación”, 10 (diez); Teoría de la Educación”, 8 (ocho); “Didáctica y Currículum”, 8 (ocho); “Psicología del adolescente y del adulto”, 9 (nueve) ; “Taller de integración I”, 10 (diez).

Se le asignan trece puntos con cincuenta centésimos (13,50) puntos.

INCISO D): Declara y acredita desempeñarse como *Profesor Adscripto* de la materia “Derecho Penal. Parte General” correspondiente al segundo año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Fasta, desde el año 2008 y hasta diciembre de 2009, y haberse desempeñado desde marzo del año 2010 como Ayudante de Trabajos Prácticos, cargo que declara ocupar hasta la actualidad pero no lo acredita. Al ser intimado, acompañó constancia de continuar ejerciendo dicho cargo.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Atlántida Argentina se desempeñó como *Jefe de Trabajos Prácticos* de la asignatura “Derecho Penal I” los segundos cuatrimestres de los años 2004; 2005; 2006 y 2007; así también se desempeña como *Adjunto* de la misma materia y universidad durante el segundo cuatrimestre de los años 2008 y 2009, declarando –sin acreditar- que mantiene dicha designación hasta la actualidad. Intimado que fuera acompañó certificado de continuar en tales funciones a la fecha de inscripción.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara haber obtenido la beca Intercultural de Estudios “American Field Service” realizados en “Owings Mills High School (Maryland St. U.S.), lo que no resulta computable.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTISEIS PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (26,50) PUNTOS.

20) VIÑA, Gonzalo Ezequiel Demián

Registro N° 2

D.N.I. N° 26.690.982

Fecha de Nacimiento: 19 de mayo de 1978

Fecha de finalización de sus estudios: 13 de diciembre de 2002

Fecha de expedición del título: 29 de abril de 2003, UBA

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 6 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña en cargo de Asesor del Administrador General del Poder Judicial de la CABA (con categoría 3, agrupamiento ASR) designado mediante Acuerdo del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, por Resolución CM N° 1021/08, a partir del 1º de enero de 2009.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 5 de marzo de 1998 como *Auxiliar Administrativo (interino)* en el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 6 de la Capital Federal, hasta el 5 de junio siguiente. Entre el 1º septiembre y el 17 de noviembre de 1998 se desempeñó en la misma categoría y condición en el Juzgado N° 2 de ese fuero, reingresando en el Juzgado N° 10 el 1º de febrero de 1999 en la misma condición hasta el 31 de julio siguiente, desempeñándose una vez en la misma sede y condición entre el 18 de agosto de 1999 y el 3 de agosto de 2000, fecha en la que fue efectivizado. El 14 de febrero de 2001 fue designado *Auxiliar* de esa dependencia, y *Escribiente Auxiliar* efectivo por reescalafonamiento desde el 1º de octubre de 2004 hasta el 29 de junio de 2006 fecha en la que le fue aceptada su renuncia. Desde el 1º de febrero de 2004 hasta la fecha de su renuncia gozó de licencia extraordinaria sin goce de haberes, para ser designado el 2 de febrero de 2004 *Escribiente (interino)* en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir del 7 de abril de 2005 fue promovido interinamente al cargo de *Prosecretario Coadyuvante* en el Juzgado N° 14 del Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y desde el 16 de mayo de 2006, tras haberse aprobado el concurso interno celebrado fue designado en ese cargo. Fue promovido al cargo de *Secretario (interino)* de ese Tribunal entre el 7 de marzo y el 20 de diciembre de 2007. A partir del 21 de mayo de

2008 fue promovido nuevamente en ese cargo y carácter del mencionado juzgado, concediéndosele licencia en el cargo a partir del 1º de enero de 2009, para pasar a ocupar el cargo que actualmente ocupa.

Se le asignan dieciocho con cincuenta (18,50) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a3): No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara haber cursado las siguientes asignaturas correspondientes al *Master en Derecho de la Universidad de Palermo*: Seminarios II: “La verdad en el proceso penal” (10 diez); I: “Borges. Suerte, responsabilidad y castigo” (10 diez) y Seminario III (9 nueve),: “Castigo, Constitución y Justicia” (9 nueve); “Teorías del Derecho” (8 ocho); “Teorías de la Justicia” (9 nueve); “Coloquio: Derecho y Políticas Sociales” (10 diez); “Teoría del delito aplicada” (10 diez); “Protección internacional” (8 ocho); “Derecho Penal: Delitos en particular” (5 cinco); “Sistemas procesales y penales comparados” (10 diez); “Teoría Constitucional” (7 siete); “Derechos Humanos: Justicia Internacional” (10 diez), “Régimen penal de menores” (10 diez), “Aplicación Nacional de Derecho Internacional” (10 diez); “Partes e interesados en los procesos de corrupción” (9 nueve). Ha cursado un total de setecientas veinte (720) horas, y resta la presentación y aprobación de la tesis.

Aprobó el Seminario de Posgrado “Principios y Sistemas Procesales Penales” (10 horas) impartido por el Centro de Formación Judicial de la CABA y el Departamento de Posgrado de la UBA.

Dictó los siguientes cursos:

- Curso sobre “Sociedad y Estado” del Instituto Superior de la Carrera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- “Administración de PyMES: Habilitaciones y permisos”, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.
- “Derecho Penal y Contravencional en C.A.B.A.”, en la Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina.

Fue ponente en las Jornadas sobre “La nueva Legislación Contravencional de la C.A.B.A.”, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Acredita otros antecedentes no computables, por tratarse de asistencia a cursos y seminarios.

Se le asignan siete con cincuenta (7,50) puntos.

INCISO D): Declara y acredita su condición de *Ayudante de Segunda*, por concurso, en la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la Cátedra del Dr. Righi desde el 30 de junio de 2004, por el término de ocho cuatrimestres; a partir del 4 de abril de 2006 pasó a la cátedra del Dr. Virgolini. Intimado que fuera para acompañar un certificado actualizado, informó que “*las designaciones y promociones en la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA se encuentran paralizadas*”.

Aprobó los talleres pedagógicos e interdisciplinarios de la carrera docente de dicha universidad, finalizando su formación pedagógica.

Se le asignan dos (2) puntos.

USO OFICIAL

INCISO E): Ha publicado en calidad de *autor* los siguientes artículos:

-“No hay ciudadanos en la calle”, en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, fascículo 2, año 2011, Editorial Abeledo Perrot. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.

-“Los sistemas procesales penales juveniles en América Latina: ¿un nuevo régimen?”, en la Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Intimado que fuera informó que la misma podía ser consultada en internet.

-“La imparcialidad en el régimen procesal contravencional de la C.A.B.A.”, en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, fascículo 6, año 2007, Editorial Lexis Nexis. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.

En carácter de *coautor*, publicó “Con garantistas así...”, en Revista “Res Pública Argentina 2006-3”. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.

Ha *colaborado* en el Tomo II del “Tratado de Derecho Administrativo” del Dr. Agustín Gordillo”, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, año 2006, y declara haberlo hecho en la edición de Capítulo VII.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO F): Declara y acredita haber obtenido Diploma de Honor extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por ser considerado uno de los alumnos distinguidos del curso terminado en 2002.

Se le asigna un (1) punto.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA Y UN (31) PUNTOS

No siendo para más se da por finalizado el acto, y previa lectura, firmaron todos los integrantes del Tribunal, por ante mí de lo que doy fe.

Claudio Martín ARMANDO
Presidente

Gonzalo Javier MOLINA

Mario Roberto FRANCHI

Rubén Armando MOLINARI

Osvaldo R. GANDOLFO